



DICTAMEN JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y EL SERVICIO RESPECTIVO A UTILIZARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO DÍAS PREVIOS A ELLA, PARA TENER UNA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL Y EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS MISMOS.

REQUERIMIENTOS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 fracción III, del Código de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Consejo General el Organizar el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, por tal motivo y atendiendo las necesidades de un sistema de comunicación, para dicho proceso, se hace necesario contar con un servicio de Radio comunicación entre los Órganos Distritales y Municipales Electorales y el personal operativo de los mismos para el seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral, así como los días previos a ella y finalmente la cobertura a los cómputos finales y distritales, que atenderá las necesidades de comunicación entre los municipios cabecera de distrito y los municipios que forman parte de los distritos electorales que correspondan donde la comunicación no puede llevarse a cabo por medio de la telefonía celular y satelital. Por lo cual el servicio de radiocomunicación deberá ser encomendada a una empresa que técnica y operativamente garanticen la comunicación, y deberá tener los conocimientos necesarios para su implementación que además cumpla con las condiciones de experiencia y especialización en este servicio y que además ofrezca la cobertura que satisfaga a plenitud las necesidades requeridas del organismo electoral.

JUSTIFICACIÓN

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas por el artículo 103 fracción I del Código Comicial, que establece que la Dirección Organización Electoral, dentro de sus atribuciones se encuentra de la Coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los órganos electorales del Instituto y para efectos de tener una comunicación paralela entre los Consejos Distritales Electorales con los Consejos Municipales Electorales y a la vez con el personal operativo de los mismos, se consideró la viabilidad de la contratación del equipo de radiocomunicación y el servicio respecto.

Bajo ese contexto, existe la necesidad de contratar un servicio de radiocomunicación a través del Comité de Adquisiciones de este Instituto, con el objeto de contar con una mejor comunicación que permita conocer de manera expedita la información referente a la instalación y apertura de casillas, incidentes que se lleguen a presentar en los diferentes momentos del desarrollo de la Jornada Electoral, así como del cierre y clausura de las casillas y además que permita dentro de las actividades preparatorias que realizarán los Auxiliares Electorales como es la entrega de la documentación y material electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de



Casilla, simulacros del de la operatividad del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) para conocer el grado de avance en la eficiencia de la ejecución de estas actividades.

Por tal motivo la Dirección de Organización Electoral mediante un análisis técnico levantado en campo consideró un determinado número de municipios que tiene cada Distrito Electoral dónde la comunicación es deficiente ó nula que fueran susceptibles de ser comunicados entre sí territorialmente mediante la implementación de un sistema de radiocomunicación que permita enlazar al personal operativo de acuerdo su área de responsabilidad con los Consejos Municipales Electorales que les correspondan, para proveerlos de la información generada en el cumplimiento de sus actividades durante el seguimiento de la Jornada Electoral.

Por todo esto, el Comité de Adquisiciones del Instituto, realizó un concurso por invitación para la contratación del servicio de Radiocomunicación identificado bajo el número INV-IEE-007/2010, en el cual participaron cinco empresas siendo las siguientes: **"SAMI RADIOCOMUNICACIONES S.A. DE C.V."**, **"SOLUCIONES DIGITALES INALAMBRICAS, S.A. DE C.V."**, **"SOLUCIONES DIGITALES INALAMBRICAS, S.A. DE C.V."**, **"CONSTRUCCIONES Y REDES INALAMBRICAS, S.A. DE C.V."** y **"PROVEEDORA DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS MÉDICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V."**, de las cuales sólo dos de ellas cumplieron con la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases respectivas, por tal razón en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción II de la Normatividad aplicable de declaró desierto dicho procedimiento.

Es de mencionar, que para efectos de garantizar la contratación de dicho servicio el Comité de Adquisiciones solicitó la autorización de las empresas antes mencionadas para que fueran abiertos los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas.

En ese sentido, al realizar el análisis técnico comparativo por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, se consideró que la empresa **"CONSTRUCCIONES Y REDES INALÁMBRICAS S.A. de C.V."** es la que presentó una mejor propuesta técnica operativa del servicio de radiocomunicación acorde a los requerimientos mínimos necesarios establecidos en el anexo técnico correspondiente, toda vez que su propuesta está fundada en la operación de enlace de base a base para facilitar la puesta en marcha del sistema de radiocomunicaciones que garantice la comunicación que el Instituto requiere por lo cual proponen instalar los radios base para que la información que se genere sea recibida y atendida por los Consejos Distritales Municipales Electorales y de esta forma establecer contacto directo con los distritos en ambos sentidos, por lo cual los radios móviles y portátiles contarán con la misma programación para que de esta forma si algún usuario con radio tiene que emigrar a otra zona o distrito por alguna emergencia no tendrá problema alguno de comunicación.

Por otra parte, la comunicación la garantiza de acuerdo a lo establecido en el cuadro de distribución de radiocomunicación por distrito y municipio la cual anexo en su propuesta para dar cumplimiento con lo solicitado en las bases, así también en la carta de garantía que presenta bajo propuesta de decir verdad que por este medio garantiza los servicios requeridos a partir del día 24 de junio y finalizando el día 10 de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



julio del 2010, así como el soporte técnico y asesoría permanente durante las 24 horas del día, y la capacitación del personal del Instituto incluyendo manuales del equipo para su adecuada utilización en las fechas mencionadas para la prestación de los servicios.

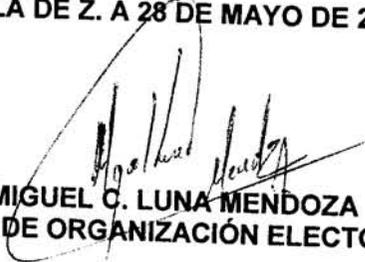
Por ultimo garantiza la instalación de los equipos en el territorio que comprende los distritos electorales y municipios descritos en el anexo técnico que será a partir del 20 de junio y hasta el 10 de julio del 2010.

DICTAMEN

Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado y debido a la urgencia y necesidad de que el Instituto cuente con el servicio requerido atendiendo la especialización del mismo, es necesario la Adjudicación directa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 y demás relativos y aplicables de la Normatividad de la materia, se adjudica directamente la prestación del servicio de radiocomunicación a **"CONSTRUCCIONES Y REDES INALÁMBRICAS S.A. DE C.V."**

H. PUEBLA DE Z. A 28 DE MAYO DE 2010


LIC. MIGUEL C. LUNA MENDOZA
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



ANEXO TÉCNICO

RADIO-COMUNICACIÓN

Por lo que respecta a **RADIO PORTATIL** se solicita como requerimientos técnicos mínimos lo siguiente:

En lo general

- Frecuencia: VHF 136-150/150-174 MHz
UHF 400-420/450-470 MHz
- Voltaje 7.2V
- Batería 1250mAh (Li-ION)
- Duración 9 horas mínimo

Por lo que concierne a **RADIO MOVIL** se solicita como requerimientos técnicos mínimos lo siguiente:

En lo general

- Encriptación por inversión de voz (scrambler) de alto nivel con 16 códigos seleccionables del 200 al 4096 por canal.
- Pausa de PTT-ID: inhibe en envío de PTT durante un tiempo preestablecido.
- Identificación auditiva de canal
- Exploración (SCAN) con prioridad multi-zona.
- Tonos de alerta especiales para decodificación de llamada selectiva por 2 tonos, DTMF y FleetSync.

Señalización DTMF

- Llamada selectiva, de grupo y general
- Llamada de emergencia inteligente

FleetSync (1200/2400 bps)

- Llamada de emergencia inteligente.

Señalización MDC-1200

- Llamada de emergencia inteligente

Por lo que atañe a **RADIO BASE**, se solicita como requerimientos técnicos mínimos lo siguiente:

En lo general

- Encriptación por inversión de voz (scrambler) de alto nivel con 16 códigos seleccionables del 200 al 4096 por canal.
- Pausa de PTT-ID: inhibe en envío de PTT durante un tiempo preestablecido.
- Identificación auditiva de canal
- Exploración (SCAN) con prioridad multi-zona.
- Tonos de alerta especiales para decodificación de llamada selectiva por 2 tonos, DTMF y FleetSync.



Señalización DTMF

- Llamada selectiva, de grupo y general
- Llamada de emergencia inteligente

FleetSync (1200/2400 bps)

- Llamada de emergencia inteligente.

Señalización MDC-1200

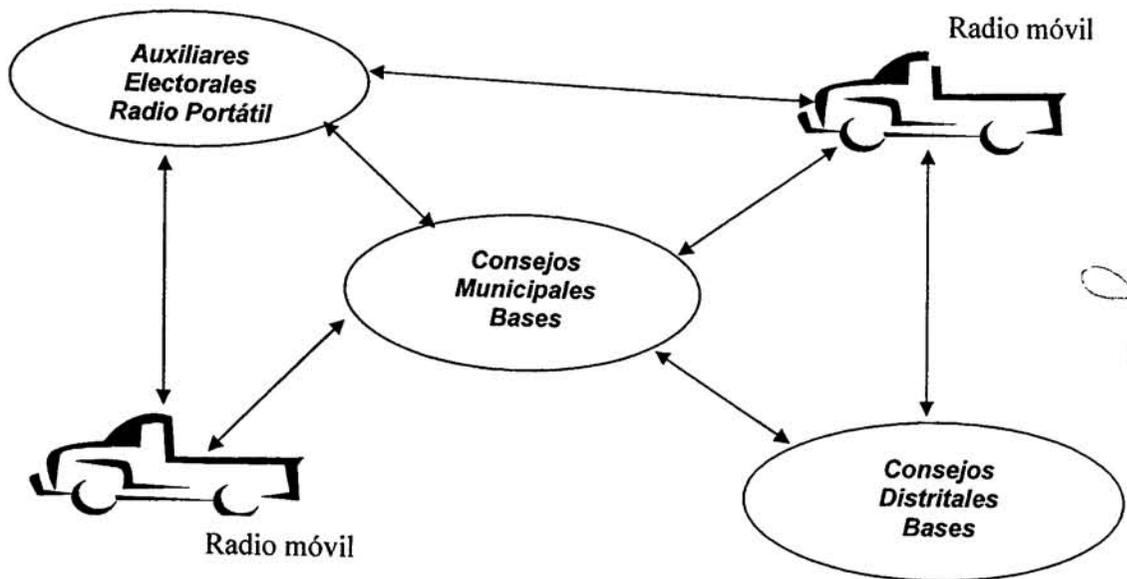
- Llamada de emergencia inteligente

Así como también lo que se detalla a continuación.

- Mástil telefoscopio de 12 metros
- Cable coaxial RG8 (30 mts por base)
- Fuente de poder marca Astron mod RS12A
- Antena SYS 600 de 6 DB de ganancia omnidireccional.
- Conectores PL259 (2)

Cabe señalar, que las características descritas con anterioridad son las mínimas que se requieren para realizar el servicio en cuestión, sin embargo; las empresas participantes deberán de presentar el proyecto de comunicación que garantice el servicio requerido en el que se deberán establecer las condiciones técnicas a ofertar.

La utilización del servicio será de la siguiente manera:



La comunicación se deberá garantizar de acuerdo al cuadro de distribución de radio comunicación por distrito y municipio, el cual se anexa al presente.

Por razones de seguridad no se proporcionan las ubicaciones exactas de las personas que manejarán los radios, esta información se proporcionará a la empresa que resulte



Instituto Electoral del Estado



adjudicada, por lo que las empresas deberán prever que la comunicación cubra la circunscripción territorial total del municipio, más no el centro del municipio.

El participante al que se le adjudique el contrato deberá llevar acabo la instalación de los equipo en el territorio que comprende los distintos Distritos Electorales y Municipales descritos en el anexo técnico, así como la capacitación del personal del Instituto entregando manuales del equipo para su adecuada utilización, debiendo proporcionar dicho servicio del **24 de junio al 10 de julio de dos mil diez.**

Asimismo, le empresa que se le adjudique se comprometerá a garantizar el servicio dentro del periodo antes señalado así como también una asesoría permanente durante las 24 horas de la prestación del servicio.



Instituto Electoral del Estado

ELECCIÓN
4 JULIO
2010

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIÓN POR DISTRITO Y MUNICIPIO
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009_2010

DISTRITO	CABECERA DISTRICTAL	MUNICIPIO	RADIO-COMUNICACIÓN			
			BASES	MOVILES	RADIO PORTATIL PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
7	SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	CDE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	2	2		4
		SAN MARTÍN TEXMELUCAN	1		3	4
		HUEJOTZINGO	1		3	4
		SAN MATÍAS TLALANCALECA	1		1	2
		SAN SALVADOR EL VERDE	1		2	3
		TLAHUAPAN	1		2	3
8	SAN PEDRO CHOLULA	CDE SAN PEDRO CHOLULA	1	2		3
		SAN PEDRO CHOLULA	1		1	2
		CALPAN	1		1	2
		JUAN C. BONILLA	1		1	2
9	ATLIXCO	CDE ATLIXCO	2	2		4
		ATLIXCO	1		2	3
		OCOYUCAN	1		5	6
		TIANGUISMANALCO	1		1	2
		TOCHIMILCO	1		4	5
10	IZÚCAR DE MATAMOROS	CDE IZÚCAR DE MATAMOROS	3	2		5
		IZÚCAR DE MATAMOROS	1		10	11
		AHUATLÁN	1		2	3
		ATZITZIHUACAN	1		4	5
		COATZINGO	1		2	3
		EPATLÁN	1		1	2
		HUAQUECHULA	1		9	10
		SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	1		1	2
		TEOPANTLÁN	1		3	4
		TEPEOJUMA	1		1	2
		TEPEXCO	1		1	2
		TILAPA	1		2	3
		TLAPANALÁ	1		2	3
		XOCHILTEPEC	1		1	2
11	CHIAUTLA	CDE CHIAUTLA	3	2		5
		CHIAUTLA	1		4	5
		ALBINO ZERTUCHE	1		1	2
		ATZALA	1		1	2
		COHETZALA	1		1	2
		CHIETLA	1		5	6
		CHILA DE LA SAL	1		1	2
		IXCAMILPA DE GUERRERO	1		1	2
		TEOTLALCO	1		1	2
		TULCINGO	1		2	3
		XICOTLÁN	1		1	2



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIÓN POR DISTRITO Y MUNICIPIO
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009_2010

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIO	RADIO-COMUNICACIÓN			
			BASES	MOVILES	RADIO PORTATIL PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
12	ACATLÁN DE OSORIO	CDE ACATLÁN	5	2		7
		ACATLÁN	1		6	7
		AHUEHUETITLA	1		1	2
		CHILA	1		2	3
		CHINANTLA	1		1	2
		GUADALUPE	1		2	3
		PETLALCINGO	1		3	4
		SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	1		2	3
		SAN PABLO ANICANO	1		1	2
		SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1		2	3
		TECOMATLÁN	1		1	2
		TEHUITZINGO	1		5	6
		TOTOLTEPEC DE GUERRERO	1		2	3
		XAYACATLÁN DE BRAVO	1		1	2
13	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CDE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	2	2		4
		TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1		7	8
		COYOTEPEC	1		1	2
		IXCAQUXTLA	1		2	3
		MOLCAXAC	1		2	3
		SANTA INÉS AHUATEMPAN	1		2	3
		TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	1		1	2
14	TEHUACÁN	CD TEHUACÁN	1	2		3
		TEHUACÁN	1		2	3
		CHAPULCO	1		2	3
		NICOLÁS BRAVO	1		1	2
16	TEPEACA	CDE TEPEACA	2	2		4
		TEPEACA	1		2	3
		ACAJETE	1		1	2
		CUAUTINCHÁN	1		2	3
		SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	1		1	2
17	TECAMACHALCO	CDE TECAMACHALCO	1	2		3
		TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	1		2	3
		CDE ACATZINGO	3	2		5
18	ACATZINGO	ACATZINGO	1		11	12
		MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	1		1	2
		NOPALUCAN	1		5	6
		RAFAEL LARA GRAJALES	1		4	5
		SAN JOSÉ CHIAPA	1		2	3
		SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	1		2	3
		SAN SALVADOR EL SECO	1		8	9
		SOLTEPEC	1		3	4



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIÓN POR DISTRITO Y MUNICIPIO
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009_2010

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIO	RADIO-COMUNICACIÓN			
			BASES	MÓVILES	RADIO PORTÁTIL PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
19	CIUDAD SERDÁN	CDE CIUDAD SERDÁN	4	2		6
		CHALCHICOMULA DE SESMA	1		4	5
		ALJOJUCA	1		2	3
		ATZITZINTLA	1		4	5
		CAÑADA MORELOS	1		4	5
		CHICHQUILA	1		1	2
		ESPERANZA	1		3	4
		GUADALUPE VICTORIA	1		1	2
		LAFRAGUA	1		4	5
		QUIMIXTLÁN	1		1	2
		SAN JUAN ATENCO	1		2	3
TLACHICHUCA	1		5	6		
20	TLATLAUQUITEPEC	CDE TLATLAUQUITEPEC	2	2		4
		TLATLAUQUITEPEC	1		4	5
		ATEMPAN	1		2	3
		HUEYAPAN	1		1	2
		LIBRES	1		6	7
		ORIENTAL	1		1	2
		TEPEYAHUALCO	1		1	2
		ZARAGOZA	1		2	3
21	TEZIUTLÁN	CDE TEZIUTLÁN	2	2		4
		TEZIUTLÁN	1		1	2
		ACATENO	1		2	3
		AYOTOXCO DE GUERRERO	1		3	4
		CHIGNAUTLA	1		1	2
		HUEYTAMALCO	1		6	7
		TENAMPULCO	1		3	4
		XIUTETELCO	1		2	3
22	ZACAPOAXTLA	CDE ZACAPOAXTLA	3	2		5
		ZACAPOAXTLA	1		12	13
		CUETZALAN DEL PROGRESO	1		4	5
		CUYOACO	1		4	5
		JONOTLA	1		2	3
		NAUZONTLA	1		1	2
		OCOTEPEC	1		2	3
		TUZAMAPAN DE GALEANA	1		2	3
		XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	1		3	4
		ZAUTLA	1		5	6
ZOQUIAPAN	1		1	2		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE RADIO-COMUNICACIÓN POR DISTRITO Y MUNICIPIO
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009_2010

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIO	RADIO-COMUNICACIÓN			
			BASES	MOVILES	RADIO PORTATIL PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
23	TETELA DE OCAMPO	CD TETELA DE OCAMPO	3	2		5
		TETELA DE OCAMPO	1		4	5
		AQUXTLA	1		3	4
		CHIGNAHUAPAN	1		11	12
		ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	1		1	2
		ZONGOZOTLA	1		2	3
24	ZACATLÁN	CDE ZACATLÁN	2			2
		ZACATLÁN	1		6	7
		AMIXTLÁN	1		1	2
		TEPANGO DE RODRÍGUEZ	1		1	2
25	HUAUCHINANGO	CDE HUAUCHINANGO	2	2		4
		HUAUCHINANGO	1		7	8
		AHUAZOTEPEC	1		1	2
		HONEY	1		2	3
		PAHUATLÁN	1		6	7
		TLAOLA	1		5	6
26	XICOTEPEC	CDE XICOTEPEC	3	2		5
		XICOTEPEC	1		6	7
		FRANCISCO Z. MENA	1		4	5
		PANTEPEC	1		6	7
		TLAXCO	1		2	3
		VENUSTIANO CARRANZA	1		7	8
DOE		ZIHUATEUTLA	1		5	6
TOTAL DE LA ENTIDAD			2	16		18